

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00332 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE	UGPP
DEMANDADO	LIGIA MONTEZ PEREZ
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO
PROVIDENCIA	AUTO

Por reunir la solicitud de emplazamiento que obra a folio 284 del expediente, los requisitos establecidos en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 1437 de 2011, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el emplazamiento de la señora LIGIA MONTES PEREZ.

SEGUNDO. El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre de los sujetos emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y esta Corporación, en un listado que se publicará por una sola vez, en el periódico Portafolio y/o Radio Cadena Nacional –RCN-. En caso de escogerse el medio de comunicación escrito para efectos de este emplazamiento, deberá hacerse el día domingo; de lo contrario, podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche, según el inciso 3º del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO. El interesado allegará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado o la constancia sobre su emisión suscrita por el administrador o funcionario de la misma, según el caso.

CUARTO. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

QUINTO. RECONOCER personería a la Abogada LUCIA ARBEALUEZ DE TOBON portadora de la T.P. 10254 del CSJ para representar a la entidad demandante en los términos del poder conferido en el documento visible a fl. 748 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**